



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

**Radicado: D 2018070004282**

**Fecha: 28/12/2018**

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia solicitó a la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020084058 del 19 de diciembre de 2018, certificación para adicionar al presupuesto recursos por concepto de:
  - Mayores valores recaudados de la utilización de alcohol potable Ley 1816 51% preferente con corte a diciembre 11 de 2018, por valor de \$585.544.110.
  - Mayores valores recaudados de rendimientos del fondo de Bienestar Social con corte a diciembre 11 de 2018, por valor de \$37.657.718
  - Mayores valores recaudados de Licencias Rayos X con corte a diciembre 11 de 2018, por valor de \$184.430.234.
  - Fondo Rotatorio de Estupefacientes, otras tasas, por valor de \$13.894.703.

- Fondo Rotatorio de Estupefacientes, otros ingresos de venta de bienes y servicios deferente a la venta de activos, por valor de \$101.015.923.
  - Mayores valores recaudados del Fondo Rotatorio de Estupefacientes 0-OI2608, con corte a diciembre 11 de 2018, por valor de \$2.685.806.925.
  - Mayores valores recaudados de rendimientos de rentas cedidas con corte a diciembre 11 de 2018, por valor de \$360.718.461.
  - Rendimientos de recursos transferidos por el Ministerio de Salud, Resolución 5248 de 2017, destinadas a garantizar la atención de la población inimputables, por valor de \$5.740.907.
  - Mayores recaudos de descuentos por pronto pago de rentas cedidas, otorgados por proveedores de servicios a la Secretaría Seccional de Salud, por valor de \$618.449.059
- c. Que con fundamento en el Artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento certificó los recursos a adicionar en el oficio con Radicado 2018020084855 del 21 de diciembre de 2018.
- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, en el oficio con radicado 2018020085343 del 26 de diciembre de 2018.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable mediante el oficio con radicado 2018020085611 del 27 de diciembre de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos correspondientes a mayores valores recaudados con corte a diciembre 11 de 2018 de: Participación en la utilización de alcohol potable, Fondo de Bienestar Social, Licencias Rayos X, Fondo Rotatorio de Estupefacientes, Rendimientos de Rentas Cedidas, Rendimientos de Transferencias de la Nación para reintegro al Programa de Inimputables y descuento por pronto pago de rentas cedidas otorgados por proveedores de servicios a la Secretaría Seccional de Salud.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-OI2053	1116	TI.A.2.7.2.1.5.2	999999999	999999	585.544.110	Participación en la utilización de alcohol potable producido en su jurisdicción - Salud
0-OI2601	1116	TI.B.8.2.3	999999999	999999	37.657.718	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP
0-OI2606	1116	TI.A.2.1.90	999999999	999999	184.430.234	Otras Tasas. Licencia Rayos X
0-OI2608	1116	TI.A.2.1.90	999999999	999999	13.894.703	Otras Tasas. Fondo de Estupefacientes
0-OI2608	1116	TI.A.2.4.10	999999999	999999	101.015.923	Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos
0-OI2608	1116	TI.A.2.4.8.2	999999999	999999	2.685.806.925	Venta de medicamentos controlados
0-OI2611	1116	TI.B.8.2.3	999999999	999999	360.718.461	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP
0-OI3150	1116	TI.B.8.2.3	999999999	999999	5.740.907	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP
0-PS2611	1116	TI.B.14	999999999	999999	618.449.059	Otros ingresos de capital
				<b>Total</b>	<b>4.593.258.040</b>	



**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, según el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-OI2053	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	585.544.110	Fortalecimiento de la Red de Servicios de Salud Departamento de Antioquia – Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud
0-OI2601	1116	A.2.4.7	330103000	100030001	37.657.718	Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia Occidente – Bienestar del Personal
0-OI2606	1116	A.2.2.21.1	330101000	010022001	184.430.234	Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo. Todo El Departamento, Antioquia, Occidente- Vigilancia Sanitaria Radiaciones
0-OI2608	1116	A.2.2.15.2	330101000	010020001	2.800.717.551	Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines. Todo El Departamento, Antioquia, Occidente – Vigilancia y Control Medicamentos
0-OI2611	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	180.718.461	Fortalecimiento de la Red de Servicios de Salud Departamento de Antioquia – Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud
0-OI2611	1116	A.2.4.13.2	330102000	010046001	180.000.000	Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria en Salud renovada con enfoque integral. Todo El Departamento – Atención Primaria en Salud APS

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-OI3150	1116	A.2.4.7	330103000	070056013	5.740.907	Servicio Atención en Salud a la población pobre y vulnerable – Todo El Departamento, Antioquia – Programa Inimputables
0-PS2611	1116	A.2.3.7	330103000	070056014	618.449.059	Servicio Atención en Salud a la población pobre y vulnerable – Todo El Departamento, Antioquia – Déficit Vigencias Anteriores
				<b>Total</b>	<b>4.593.258.040</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

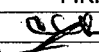


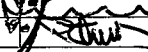
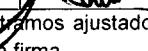
Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
 Gobernador de Antioquia

  
**CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.**  
 Secretario General (E)

  
**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitario		27/12/2015
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		27-12-2015
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		28-12-15
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		28-12-15
Vo.Bo.	Helena Patricia Uribe Roldan, Directora Asesoría Legal (E)		28-12-15

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma